

## Reflexiones en torno al concepto de convergencia lingüística y su aplicación a las variedades del español en contacto con el catalán. Aspectos estructurales y sociolingüísticos

José Luis BLAS ARROYO, Castellón de la Plana/Castelló de la Plana

### 1. Introducción

Dada la ambigüedad terminológica y conceptual con que aparecen adornados a menudo algunos términos a menudo en la lingüística sobre las variedades de contacto, y en particular aquellas que tienen como protagonistas a lenguas tipológicamente muy similares, recientemente hemos realizado un ensayo de clasificación de los fenómenos del discurso bilingüe que afectan al español en las comunidades del ámbito lingüístico catalán (Blas Arroyo, en prensa). A este respecto, las características estructurales y sociolingüísticas de estos permitirían distinguir inicialmente entre fenómenos de *interferencia* clara, que suponen el calco de rasgos o unidades características de la lengua catalana, desconocidos por el castellano, de otros que, pese a una influencia interlingüística también fuera de duda, suponen una ampliación de las posibilidades sintácticas y/o pragmático-discursivas presentes ya en la lengua receptora. Sirva a modo de ejemplo, la distinción entre los resultados del contacto que se ejemplifican en (1) y (2), por un lado, y los de (3) y (4), por otro.

(1) Me gusta el disco, pero los hay *de* mejores (Blas Arroyo 1993)<sup>1</sup>

(2) *Una otra* causa de la interferencia es la economía lingüística

(3) *¿Que* antes íbas al bar? (CSCS-209)

(4) Ese bolso no lo *gasto* en verano (CSCS-102)

---

<sup>1</sup> Entre paréntesis figura el corpus o la obra de la que se extrae cada ejemplo. Las siglas CSCS corresponden al *Corpus Sociolingüístico de Castellón*, compilado por el Laboratorio de Sociolingüística de la UJI bajo la dirección del autor de estas páginas. El corpus, uno de los más amplios de su tipo en el mundo hispánico, se halla integrado por 305 entrevistas semidirigidas, de las cuales 225 han sido transcritas ya en el momento de redactar estas líneas, y clasificados sus informantes de acuerdo con criterios sociolingüísticos que aseguran la representatividad de los principales grupos que integran la sociedad castellanense. Por último, los ejemplos no identificados entre paréntesis corresponden a enunciados recopilados por el autor, en textos orales o escritos – estos últimos en el caso de (2) – pero no publicados con antelación.

Mientras que la inserción de la preposición *de* con un claro valor partitivo es un rasgo gramatical del catalán que no tiene correlato en español, y lo mismo sucede con la particular combinación sintagmática del artículo (*un*) con el indefinido (*otra*) en (2), ajena al castellano-esp. gen: “*Otra causa de la interferencia...*” – (Badia i Margarit 1985), los empleos de la partícula *que* al comienzo de una oración interrogativa en (3), o la acepción del verbo *gastar* en (4), encuentran una particular difusión en esta comunidad de habla – incluidos nos pocos castellano-hablantes exclusivos – por la proximidad pragmática que presentan con otros esquemas sintácticos o semánticos del español general. Tanto en un caso como en otro, el contacto de lenguas permite así ampliar las posibilidades contextuales que estructuras cercanas presentan ya en el español de otras variedades.<sup>2</sup>

Frente a los dos anteriores, un tercer grupo de fenómenos sería el representado por aquellas variantes vernáculas que también aparecen en el español de otras regiones de habla hispana, pero cuya frecuencia de uso es significativamente mayor en las comunidades de habla bilingües, por la *convergencia* con otras similares en la lengua propia de la comunidad. Este desenlace del contacto lingüístico se acentúa en los casos de bilingüismo a largo plazo, como el que caracteriza, precisamente, a las regiones peninsulares del ámbito lingüístico catalán, a diferencia de los préstamos, que, como es sabido, pueden ocurrir a distancia y tras periodos de contacto considerablemente más cortos.

Ahora bien, el concepto de convergencia es uno de los más usados en la lingüística de contacto y quizá, por ello, uno de los más polisémicos y con límites menos definidos. Por lo general, se habla de convergencia para caracterizar la reducción del potencial conflicto y el refuerzo de la compatibilidad formal y funcional entre las lenguas, pero la interpretación de estas posibilidades en el análisis de casos concretos difiere, en ocasiones considerablemente, de unos autores a otros. De hecho en las variedades de contacto que nos ocupan podemos encontrar fenómenos de convergencia que responden a concepciones diferentes del término, por lo que antes de enfrentarnos a ellas, conviene establecer algunas precauciones teóricas.

---

<sup>2</sup> En el caso de la partícula, la presencia de esta palabra surge ya en diversos contextos del español general, en oraciones más próximas a la modalidad exclamativa que a la interrogativa, como ciertas estructuras atributivas (“¿(es) *que* no lo has visto (o qué)?”) o aquellas en las que aparece lo que podríamos denominar un *que* replicativo (“¿Que no hay terrorismo?”, equivalente a “¿(y aún) *dicen* que no hay terrorismo?”). Y por lo que se refiere a la acepción del verbo *gastar* que aparece en (4), la influencia semántica del catalán se ve favorecida por la posibilidad que presenta el español de emplear este verbo como sinónimo de “usar, emplear” en otras variedades peninsulares en ciertos contextos referenciales (“esa leche no la *gasto*”).

## 2. Los procesos de convergencia / divergencia en la conversación bilingüe

Pese a su interés intrínseco, no nos ocuparemos aquí de la convergencia que surge como uno de los resultados del principio de acomodación (Sachdev y Giles 2004), que tiene lugar en la conversación bilingüe y como consecuencia del cual, el hablante elige la misma lengua o variedad lingüística que su interlocutor, bien para limar la eventual distancia psico-social entre los interlocutores, bien como estrategia de cortesía. En la Comunidad Valenciana dicho proceso de acomodación se ha producido tradicionalmente mediante el paso al español por parte de los valencianohablantes cuando se dirigen a un interlocutor a quien identifican con una adscripción castellanohablante. En conversaciones a diversas bandas, ello da lugar a la práctica del cambio de código, como en esta conversación entre jóvenes de diversa adscripción lingüística. Obsérvese cómo el hablante se dirige inicialmente en catalán a un interlocutor valencianohablante, mientras que cambia automáticamente al español cuando la interlocución directa tiene como protagonista a una hablante cuya historia conversacional se identifica con el castellano:

(5) Deixa'm els horaris de trens Xavi, que li vull ensenyar una cosa (déjame los horarios de trenes Javi, que le quiero enseñar una cosa). Mira Ana, es que este puente de la Constitución queremos ir a Madrid ida y vuelta y nos cuesta muy barato. (Gómez Molina 2000)

Pese a ello, en los últimos tiempos, y como consecuencia de los cambios sociales experimentados por la sociedad valenciana, que han supuesto un freno al tradicional esquema diglósico de las lenguas (Ninyoles 2000), son cada vez más frecuentes los casos de no convergencia, e incluso de divergencia, desenlaces que llevan a la práctica del dualingüismo (Lincoln 1979, Colomer 1996) entre individuos de diferente filiación lingüística. Con todo, el ejercicio de este bilingüismo pasivo, por el que cada hablante utiliza su lengua en la conversación, se halla menos extendido que en la vecina Cataluña, donde las pulsiones nacionalistas de uno y otro signo entre amplios sectores de la población, propician la extensión progresiva de esta modalidad del discurso bilingüe que observamos en (6).

(1) A: escolta'm, per anar a Paris, quines opcions hi ha amb el tren? (escucha, para ir a París „¿qué opciones hay con el tren?”)  
B: depende ¿cuántos vais?  
A: jo  
B: tú sola, ¿cómo quieres viajar? ¿que te salga barato? (Nussbaum y Tuson 1995: 205)

Se trata de un fragmento que reproduce los primeros intercambios de una conversación entre una viajera de tren y la representante de la compañía ferroviaria (RENFE) que la atiende en la ventanilla. Aunque en aplicación de las leyes de política lingüística catalanas los empleados públicos están obligados a contestar en la lengua que utilizan los ciudadanos, es frecuente que los primeros mantengan el castellano como lengua de la interlocución, lo que ha generado quejas recurrentes entre amplios sectores de la población catalanohablante. Similares, por otro lado, a los que provoca el empleo sistemático del catalán por parte de otros servidores públicos, sea cual sea la lengua en la que se dirigen a ellos los ciudadanos.

### 3. Convergencia vs. interferencia

Aunque más cercanas a nuestro ámbito de interés, dejaremos también de lado aquellas caracterizaciones de la convergencia o conceptos equivalentes,<sup>3</sup> que en lo esencial coinciden con lo que otros denominan interferencias, quizá con la intención no declarada de evitar el estigma que encierra dicho término.<sup>4</sup> En algunas disciplinas de la lingüística de contacto se dice, por ejemplo, que dos o más lenguas convergen hacia una determinada variante – a menudo en el plano morfosintáctico, aunque no tiene por qué ser obligatoriamente así –, desconocida por la lengua prestataria e inspirada en la lengua modelo. Así se describe, por ejemplo, en los procesos de descriollización, en los que se señala que la lengua criolla “converge” hacia la lengua de superestrato a través de un complejo continuum de variedades basolectales, mesolectales y acrolectales (Mufwene 2004). Y lo mismo sucede en algunos casos de la llamada interferencia sustratística, como la que

---

<sup>3</sup> Así, autores como Matras (1998) prefieren hablar para algunos de los casos señalados más adelante de procesos de  *fusión*. Por su parte, Rozencvejk (1976) uno de los primeros lingüistas en teorizar a propósito de la convergencia, distingue entre convergencia  *directa*, cuando una lengua adopta estructuras gramaticales procedentes de otra, y convergencia  *indirecta*, para considerar los casos de incremento o disminución de la frecuencia de una determinada variante (sobre estos desenlaces, véase más adelante § 5).

<sup>4</sup> Con todo, podríamos aceptar la convergencia en algunas de las llamadas interferencias o calcos de “ida y vuelta”, que llevan a la reestructuración de las dos lenguas en algunas parcelas de su respectivas gramáticas. Así ocurre, por ejemplo, en el español extendido en Valencia con algunas expresiones obligativas que encierran, sin embargo, valores ampliados de contenido expresivo. Así, por ejemplo, el enunciado “En esa casa ¡comer! ¿qué tienen que hacer? [sus habitantes] ¡ Pues comer!” (CSCS-209) es empleada en boca de este hablante con un sentido no obligatorio, sino claramente expresivo (equivalente a “qué van a hacer”). En la cristalización de dicho sentido ambas lenguas se interfieren mutuamente, alcanzando una solución de compromiso: a) el catalán lo hace sobre el español favoreciendo el empleo de la construcción modal ( *¡que han de fer...*) para la expresión de dicho valor semántico; b) como contrapartida, el catalán adopta para dicha construcción un castellanismo sintáctico ( *qué tenen que fer?*).



revelan ciertos rasgos del inglés hablado en Irlanda (Harris 1991)<sup>5</sup> o la sustitución de las partículas modales del alemán por marcadores discursivos del inglés en algunas variedades vestigiales de la primera lengua en Estados Unidos (Salmons 1990).

Con todo, dentro de este paradigma interpretativo, en ocasiones se ha propuesto un criterio normativista para distinguir entre la interferencia y la convergencia lingüística. Según este, utilizamos el primer concepto cuando abordamos resultados agramaticales del contacto de lenguas, a diferencia de la convergencia, cuyos desenlaces no se apartarían de las posibilidades gramaticales y normativas de la lengua (Mougeon y Beniak 1986, López Morales 1989, Etxeberria 2004).

A nuestro juicio, sin embargo, dicho criterio no puede ofrecerse como un factor diferenciador ya que presenta numerosos problemas teóricos y prácticos. Así, algunos de los ejemplos de convergencia propuestos para el español en contacto con el inglés, como el avance del indicativo en detrimento del subjuntivo (Silva Corvalán 1994), no podrían considerarse en puridad como resultados de este resultado lingüístico, ya que caen fuera de lo prescrito por la norma. Adicionalmente, y por lo que a la situación de contacto descrita en estas páginas se refiere, un fenómeno como la anteposición del artículo ante nombre propio (la Montse, el Jorge), frecuente en algunas variedades del español hablado en las regiones del ámbito lingüístico catalán (véase más adelante § 5), no podría contemplarse tampoco como un caso de convergencia lingüística, ya que está vedado a las posibilidades sintácticas de la lengua estándar – no a las del catalán – pese a que aparece también en las hablas populares de otras regiones hispánicas. Por otro lado, el desarrollo de la sociolingüística ha demostrado en no pocas ocasiones la imposibilidad de tomar la variedad estándar como el punto de partida a partir del cual tienen lugar las desviaciones que se advierten en otros dialectos, y por consiguiente, ha subrayado la necesidad de partir del análisis directo de estos en el estudio de la realidad lingüística ordinaria (Poplack y Turpin 1995).

#### 4. Aspectos (socio)lingüísticos de las gramáticas convergentes

Más interés ofrecen para nuestro objeto de estudio algunas posibilidades descritas en la bibliografía sobre los procesos de interferencia lingüística que se ajustan a lo que aquí podríamos entender cabalmente por convergencia. Se trata de los casos en que el contacto de lenguas da lugar al aumento de la frecuencia o, por el contrario, a la disminución de una variante A en detrimento de otra u otras (B, C...), como consecuencia de que la lengua que actúa como modelo carece de dichas alternativas y tan solo posee el equivalente de la primera. Autores como

<sup>5</sup> "What we typically find in communities where the functional link with lexical donor language has been retained is a continuum of varieties reflecting varying degrees of convergence towards the superstrate" (Harris 1991: 194).

Coseriu (1977) habían hablado ya de interferencia negativa para referirse a esta clase de desenlaces, que tienen lugar en la actuación de aquellos bilingües que prefieren o evitan ciertos elementos cuando hablan una lengua, por la influencia que ejerce la(s) otra(s) de las lenguas de su repertorio verbal. Por su parte, investigadores como Mougeon y Beniak (1991) se refieren a estas soluciones del contacto como fenómenos de interferencia encubierta (*covert interference*), característicos de los procesos de minorización lingüística, cuando las lenguas sometidas a importantes restricciones funcionales “undergoes gradual decline and eventual loss because it lacks an interlingual counterpart in the majority language”.

En suma, en estos casos no existen innovaciones propiamente dichas, sino cambios en la actuación lingüística que afectan sólo a la frecuencia con que se presentan en el habla.

Algunos fenómenos de simplificación descritos por Silva Corvalán (1994) en contextos de sustitución lingüística, como los que muestra el español hablado en Los Angeles, se ajustan también a esta concepción de la convergencia. Tales hechos tienen lugar especialmente en aquellas áreas de la gramática caracterizadas por un menor grado de asertividad, como sucede con la mencionada oposición indicativo/subjuntivo, resuelta en el español angelino – especialmente en las generaciones más integradas en la cultura americana – a favor del primero en determinados contornos sintácticos, como resultado de la convergencia con una lengua como el inglés, que en su estadio actual no presenta dicha oposición modal.

Con todo, esta concepción de la convergencia no es privativa de las lenguas sometidas a procesos de minorización o sustitución lingüística, como lo demuestra el mismo ejemplo que proporciona el español hablado en las comunidades del ámbito lingüístico catalán. Tanto la duración y la intensidad del contacto, como la proximidad estructural entre ambas lenguas favorecen este tipo de desenlaces en la variedad del castellano hablada en estas regiones levantinas. Y esta vez no sólo entre los hablantes con mayor dominio del catalán, como es característico en los casos más genuinos de interferencia lingüística (Blas Arroyo, en prensa), sino también en no pocos castellanohablantes exclusivos que, pese a ello, se hallan integrados prototípicamente en la comunidad de habla. Así, muchos hablantes catalanes, con independencia de cuál sea su lengua materna o dominante, subestiman ciertas oposiciones léxicas características del castellano, utilizando sistemáticamente aquel término más próximo al cognado catalán, y relegando las opciones alternativas a usos más esporádicos, cuando no, inexistentes. De este modo, y por citar sólo algunos ejemplos, prefieren *cojín* a *almohada* (cat. *coixí*); *tozudo* a *terco*, *obstinado*, *testaturo*, *cabezón* (cat. *tossut*); *morro* a *hocico* (cat. *morro*), etc. (Payrató 1985, Vila 1996).

Desde el punto de vista del prestigio sociolingüístico, este proceso de convergencia afecta al español de diversas maneras. En ocasiones, las variantes vernáculas coinciden con tendencias de evolución similares en otras zonas monolingües, si bien en estas últimas los fenómenos paralelos aparecen más claramente marcados desde una perspectiva sociolectal, caracterizándose a menudo como propios del habla popular, cuando no vulgar. Este podría ser el caso de algunas variantes gramaticales, algunas ya mencionadas previamente, como:

- a) la anteposición del artículo ante el nombre propio (la María, el Jordi);
- b) la inserción del adverbio no en oraciones comparativas, posibilidad contemplada también por la gramática del español, aunque en menor medida que en catalán (“es mejor irse que no esperar el autobús”); o
- c) la adición de -s en las terminaciones del imperativo del verbo ir (ves y cógelo) [cat. vés].

Todas estas variantes aparecen también en otras variedades peninsulares, pero tanto su difusión en el habla como su grado de aceptación entre los hablantes parecen significativamente más elevadas en las regiones del ámbito lingüístico catalán (para una confirmación empírica a partir de pruebas de aceptabilidad, véase Sinner 2004).

Otras veces la caracterización de las variantes vernáculas es más neutra y por tanto, menos marcada desde el punto de vista sociolingüístico, ofreciendo un perfil típicamente dialectal, esto es, como rasgos cuya frecuencia elevada caracteriza una determinada variedad dialectal del español. Así ocurre en nuestras comunidades de habla con algunas construcciones perifrásticas modales, como haber + de+ infinitivo con el valor de obligatoriedad („para triunfar habéis de estudiar mucho”), cuyo empleo como alternativa a otras variantes modales de obligación (tener que, deber + infinitivo) se ve intensamente favorecido en estas hablas por la presencia en catalán de una perífrasis paralela.<sup>6</sup> Esta frecuencia anormalmente elevada de la perífrasis haber de + infinitivo puede observarse incluso en el registro escrito de no pocos escritores catalanes que escriben en castellano. A este respecto, el catalanista alemán Andreas Wesch (1997: 306) recuerda el comentario de una amiga uruguaya a quien le llamó poderosamente la atención el uso abundante de haber de en las novelas del añorado escritor catalán Manuel Vázquez Montalbán. Por nuestra parte, hemos observado también esta significativa presencia en versiones españolas de textos literarios a cargo de traductores catalanes.

Ahora bien, junto a los anteriores, el contacto con el catalán puede favorecer también variantes más antiguas, y generalmente también más prestigiosas, que se hallan sometidas en otras variedades del español a intensos procesos de erosión y

---

<sup>6</sup> De hecho, la presencia en catalán de otras perífrasis con este mismo valor modal, como *tenir que*, obedece a un castellanismo sintáctico (Badia i Margarit 1985).

desplazamiento, que favorecen a variantes alternativas. Ello podría explicar, por ejemplo, la particular retención de las pronunciaciones lleístas en el castellano hablado en estas regiones (Etxenique y Sánchez 2005: 300), hasta el punto de convertirlas prácticamente en uno de los pocos reductos en los que todavía se practica en la Península la vieja distinción fonológica del castellano entre las consonantes lateral (ll) [pollo] y no lateral (y) [poyo].

Por nuestra parte, sendos estudios variacionistas emprendidos recientemente a partir del Corpus Sociolingüístico de Castellón nos han permitido confirmar empíricamente algunos hechos en los que la convergencia con el catalán parece determinante para justificar la conservación de variantes cuya difusión en otras regiones del mundo hispánico es mucho menor en el presente estadio de lengua.

Uno de estos hechos afecta a la particular retención de que es objeto en estas comarcas la consonante dental sonora /-d-/ en las palabras terminadas en *ado* (Blas Arroyo 2006). Como es sabido, es éste uno de los contextos lingüísticos más favorecedores para la elisión de la dental sonora, cuya posición intervocálica contribuye a debilitar la consonante, lo que provoca índices muy elevados de elisiones en grandes áreas del mundo hispánico, no sólo en España, sino también en numerosos países latinoamericanos (cf. Moreno Fernández 2004, Blas Arroyo 2006). Por lo que se refiere a España, los datos correspondientes a diversas investigaciones cuantitativas recientes muestran una divergencia importante entre las variedades del español habladas en el ámbito lingüístico catalán y el resto, como puede observarse en la tabla siguiente.

	-ado (%)	-ao (%)
Costa granadina	12	88
Linares (Jaén)	11	89
Jaén capital	11	89
Córdoba	10	90
Jerez (Cádiz)	10	90
Las Palmas de Gran Canaria	45	55
Valladolid	11	89
Bilbao	41	59
Castellón	54	46
Barcelona	86	14

Tabla 1: Análisis comparativo de la variable /-ado/ a partir de los datos obtenidos en diversas comunidades españolas (Blas Arroyo 2006).

Por lo demás, un análisis variacionista como el emprendido en las comarcas castellonenses arroja la preeminencia de factores de orden etnolingüístico en el tratamiento de la dental. Así, el análisis de regresión múltiple practicado sobre los datos correspondientes a 3432 terminaciones en *-ado*, extraídos de una muestra de

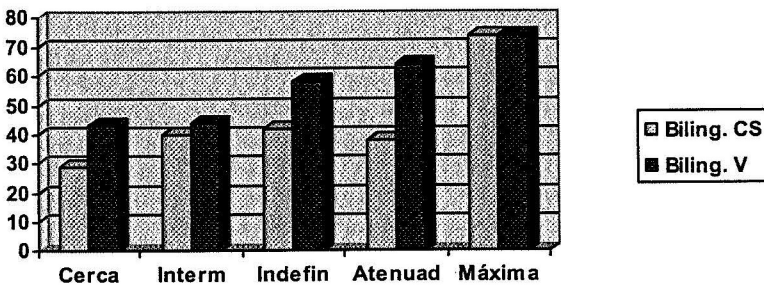
94 informantes del Corpus Sociolingüístico de Castellón, determina con claridad que factores como la *lengua dominante*, el *grado de bilingüismo* o la *procedencia de los hablantes* representan los factores más significativos para el mantenimiento de la dental. De este modo, los hablantes que tienen el catalán como lengua principal, tanto en grado de uso como en proficiencia sobre la misma, son, con diferencia, quienes conservan la consonante con más frecuencia. Probablemente, los hábitos expresivos de estos hablantes, acostumbrados a pronunciar consonantes sordas en estos mismos contextos, tanto en su lengua dominante<sup>7</sup> como cuando hablan en español<sup>8</sup> favorecen esta solución fonética convergente. Por el contrario, quienes tienen como lengua dominante el castellano, pero, sobre todo, quienes se consideran monolingües (y en el mejor de los casos, bilingües pasivos), someten la dental a procesos de elisión más parecidos a los que se detectan en otras regiones españolas. Con todo, el nivel de supresión de la consonante no alcanza entre los hablantes autóctonos las mismas magnitudes que en otras regiones, como lo manifiesta una nueva comparación, esta vez entre dichos hablantes monolingües autóctonos por un lado, y una muestra de control compuesta por inmigrantes llegados desde otras regiones españolas (Andalucía, Aragón...) tradicionalmente más proclives a las pronunciaciones elididas, por otro. Mientras que los castellanohablantes nacidos y criados en sus respectivas comunidades de habla ocupan una posición intermedia en el grado de elisión, los inmigrantes alcanzan significativamente las proporciones más elevadas de la variante cero. Ello demostraría que los primeros participan en algún grado – por su puesto, no en la misma proporción que los valencianohablantes – del mismo proceso de convergencia fonética reseñado.

Aunque no de forma tan clara, al tratarse de una variable sintáctica de la que los hablantes no son conscientes, un perfil de variación similar ofrece en esta región el llamado *futuro sintético* (*amaré*), variante que se halla en claro retroceso en otras muchas áreas del mundo hispánico por el avance de formas alternativas, principalmente el *futuro perifrástico* (*voy a leer*). Un estudio en curso en el momento de escribir estas líneas muestra de nuevo la significación de los factores mencionados más arriba, si bien ahora no alcanzan las proporciones reseñadas en el caso de variación fónica, además de ser superados por otros factores de naturaleza lingüística (proximidad al acto de habla, actitud del hablante, modalidad oracional...). Pese a ello, la interacción con algunos de estos factores estructurales, especialmente la cercanía del evento futuro al acto de habla, revela la preferencia significativa por la variante morfológica de los valencianohablantes dominantes

<sup>7</sup> Considérese a este respecto la diferencia entre los contextos fónicos del español y el catalán: cast. *ado* / *cat. at*.

<sup>8</sup> A este respecto, es conocida la propensión de los catalanohablantes a pronunciar sorda la dental final en palabras como pared [paret], salud [salut], etc., siguiendo de nuevo los hábitos fonéticos de su lengua (Casanovas 1995).

sobre los castellanohablantes en los mismos contextos. Así, y como puede observarse en el siguiente gráfico, parece revelador que, al margen del contexto lingüístico en el que las dos lenguas de la comunidad muestran claramente su preferencia por el futuro sintético, la *distancia máxima* (“en cinco años *acabaré* mis estudios universitarios” / en cinco años *acabaré* els meus estudis universitaris”), en todos los demás contextos futuros<sup>9</sup> los hablantes que tienen el catalán como lengua dominante superan en empleos de la variante morfológica a los castellanohablantes correspondientes, especialmente a los monolingües.



Cuadro 1: Distribución de las variantes tras la tabulación cruzada entre el grado de bilingüismo de los hablantes y la proximidad al acto de habla.

### 5. “Regularizar lo irregular”: otros desenlaces (no normativos) de las gramáticas convergentes

Un caso más avanzado de convergencia lingüística es el que tiene lugar cuando las lenguas experimentan procesos de desarrollo paralelos al cabo de siglos de contacto intenso. A diferencia de los casos anteriores, donde encontramos siempre una lengua cuyas estructuras lingüísticas actúan como modelo hacia el que *convergen* las demás, la bibliografía revela también la existencia de situaciones de contacto en las que *todas* las lenguas acaban influyéndose recíprocamente, hasta alcanzar un estadio de desarrollo común en determinadas áreas de la

<sup>9</sup> Los grados que hemos denominado *distancia cercana* (“luego lo *haré*/ lo *voy a hacer*”), *distancia intermedia* (“lo *haré* un día de esta semana /lo *voy a hacer* un día de esta semana”), *distancia atenuada* por el co-texto lingüístico (“Estas navidades lo *haré* / Estas navidades lo *voy a hacer*”) y *distancia indefinida* (objetivamente, lejana, pero sin determinar en el tiempo: “porque si trabajamos menos ... *cobraremos* menos”).

gramática. Sin duda, uno de los casos más conocidos y estudiados es el que representan algunas *áreas lingüísticas* del mundo, en las que aparecen implicadas comunidades de habla diferentes, como sucede con los Balcanes (Joseph 2000) o con algunas regiones del sudeste asiático (Masica 1976). Pero también encontramos ejemplos de este tipo de confluencia lingüística en el seno de una misma comunidad, como demostraron Gumperz y Wilson (1971) en su ya clásico estudio acerca de la población india de Kuwpar, donde tres lenguas tipológicamente muy diferentes (urdu, marathi y kannada) habían alcanzado al cabo de los siglos un notable grado de convergencia estructural en amplias áreas de sus respectivas gramáticas.

Algunos desenlaces del español en contacto con lenguas amerindias, estructuralmente muy diferentes entre sí, presentan considerable similitud con el cuadro que acabamos de describir. Así, Escobar (1995) ha dado cuenta de algunas variantes del español andino en contacto con el quechua, cuyos usos no tienen parangón con otras variedades históricas, diatópicas o diastráticas del castellano, pero que al mismo tiempo no son una réplica exacta del quechua, sino la consecuencia de una intensa interacción, completada al cabo de siglos de convivencia, entre los dos sistemas lingüísticos.

Sin embargo, y hasta donde llega nuestro conocimiento, no se ha intentado una caracterización similar de los procesos de convergencia lingüística entre lenguas mucho más similares entre sí, como las que nos ocupan en el presente trabajo. Y es que, tras siglos de contacto intenso entre el español y el catalán en los territorios del Levante español, un observador atento puede advertir la existencia de no pocos desarrollos paralelos en ambas lenguas, cuyas caracteres escapan, sin embargo, a las descripciones gramaticales al uso. La escasez, cuando no la inexistencia pura y simple de investigaciones diacrónicas acerca de las consecuencias lingüísticas del contacto entre español y catalán, hacen difícil decidir si en dicha evolución convergente ha sido una lengua la que ha actuado inicialmente como modelo. Y es que, como señalan autores como Emili Casanova (1996: 293), para describir la evolución del catalán en zonas como Valencia es necesario datar y explicar al mismo tiempo muchos fenómenos particulares, tanto del dialecto valenciano como del castellano hablado en esta región desde el inicio del proceso de castellanización, allá por el siglo XVI.

Por otro lado, la insuficiencia de estudios acerca de las variedades coloquiales de ambas lenguas en nuestras comunidades de habla dificulta también notablemente la tarea, ya que en no pocos casos resulta imposible remitirse a las correspondientes variedades estándares, cuyas variantes no se cumplen en ninguna de las dos lenguas. A este respecto, Lagarde (1996) ha llamado la atención acerca de la importancia de conocer bien la variedad popular del francés hablada en el Rosellón para identificar los fenómenos interferenciales existentes en el español hablado por los inmigrantes llegados desde el otro lado de los Pirineos. Desgra-



ciadamente, y con la excepción de algunos intentos recientes para las dos lenguas (cf. Payrató 1988, Briz 1998) – la mayoría más dirigidos al análisis de los mecanismos de la conversación coloquial que al estudio del contacto de lenguas –, es poco lo que sabemos acerca de estos desarrollos paralelos.

Pese a la ausencia de dichos estudios, que arrojarían considerable luz acerca de estos puntos estructurales de la gramática convergente, no parece descabellado aventurar que el contacto de lenguas, y más aún entre lenguas hermanas como el español y el catalán, haya actuado a lo largo de los siglos como un mecanismo que permite a las lenguas “deshacerse” en paralelo de irregularidades paradigmáticas mediante la aplicación – en ambas, y esto es lo más relevante – de idénticos procesos de simplificación o generalización. En este sentido, la acción del contacto actuaría de una forma similar a los procesos de nivelación lingüística que caracterizan la presencia en un territorio de variedades diferentes de una misma lengua, como consecuencia de situaciones excepcionales, como la inmigración o la colonización de nuevos territorios (Kerswill 2002).

A nuestro modo de ver, en algunas regiones del ámbito lingüístico catalán tales procesos de convergencia en el habla ordinaria pueden advertirse en diversos fenómenos que suponen alguno de los siguientes procesos morfosintácticos:

- a) la regularización de reglas gramaticales excepcionales,
- b) la simplificación de estructuras sintácticas, y
- c) la amalgama de categorías gramaticales.

A continuación mostramos algunos ejemplos correspondientes a cada una de estas posibilidades.

En relación con la primera de ellas, en trabajos previos hemos defendido una caracterización similar para un rasgo muy frecuente en las comunidades de habla catalanas, como es el que lleva a practicar la concordancia – cuasi – sistemática entre el verbo *haber* y el sintagma nominal adjunto en las oraciones que la gramática clasifica como impersonales gramaticalizadas, y en las que la norma preceptiva impone el empleo de dicho verbo en singular (Blas Arroyo 1993, 1996). Los siguientes son ejemplos adicionales hallados más recientemente en el *Corpus Sociolingüístico de Castellón*:

- (6) *No habían bastante plazas y entonces no se pudo ir ...* (CSCS-332)
- (7) *...habrán personas que por lo que sea se tienen que ir fuera y les interesa más todo un mes* (CSCS-332)
- (8) *Podrían haber más, pero no hay* (CSCS-125)
- (9) *Han habido muchos este verano [accidentes con los toros]* (CSCS-42)

La variante concordada, que aparece tanto en las formas simples – (6) y (7) – como en las perifrásticas – (8) y (9) – supone regularizar una regla sintáctica excepcional, como la que lleva en la gramática normativa española – pero también



en la catalana (*hi havia festes*) – a prescribir la no concordancia entre el verbo y un sustantivo adjunto, pese a que el hablante interpreta cognitivamente como sujeto y no como complemento directo, su verdadera función sintáctica.

A nuestro juicio, la inclusión de este rasgo entre los fenómenos de convergencia lingüística en estas regiones se justifica por diversas razones. En primer lugar, hay que tener presente la amplia difusión que el mismo fenómeno sintáctico muestra en catalán, lengua en la que, pese a no poseer tampoco el aval normativo de las gramáticas, existen algunos puntos estructurales que favorecen todavía más la concordancia, como ocurre con la tercera persona del presente de indicativo (obsérvese la diferencia entre el español: *\*hayan fiestas*, frente al catalán: *hi han festes*).

Por otro lado, y aunque es sabido que la concordancia es frecuente también en otras comunidades hispánicas – eso sí, suficientemente alejadas, como Canarias o Hispanoamérica, como para no pensar en una relación causal – nada impide que nos hallemos ante un ejemplo de *causación múltiple*, donde a las tendencias internas manifestadas por el español en otras variedades, se añade aquí el considerable potencial catalizador ejercido por la convergencia lingüística. Una prueba de ello es que, a diferencia de otras comunidades peninsulares donde también es posible observar el fenómeno, en las comunidades de habla catalanas la difusión del fenómeno es mucho más extensa y homogénea desde el punto de vista sociolectal, al tiempo que covaría con otros factores extralingüísticos que configuran un carácter nítidamente asociado al contacto de lenguas, como el grado de presencia ambiental de la lengua catalana en la comunidad de habla o ciertas variables de adscripción lingüística (lengua materna o dominante de los hablantes). Nuestros propios estudios empíricos nos han permitido comprobar cómo existe una relación directa entre dichos factores y la frecuencia con que se practica la concordancia, con todo y ser – repetimos – un rasgo ampliamente difundido e integrado en el repertorio verbal de las comunidades de habla valencianas (Blas Arroyo 1993, 1996).

En otras ocasiones, la convergencia entre el español y el catalán provoca la simplificación de ciertos esquemas sintácticos, como consecuencia de la cual se obtienen variantes más sencillas – y económicas – que en las correspondientes variedades estándares. Así ocurre, por ejemplo, en los enunciados (10) al (12), que representan estructuras muy comunes en el español de la Comunidad Valenciana:

(10) Tengo el carnet de conducir siete años (esp. gen. “Tengo el carnet desde hace siete años”) (Blas Arroyo 1993)

(11) Sí que me gustaría pero en una semana creo, creo que < > bien, porque estoy muchos años ya sin coger nada y creo que, que una semana [de

vacaciones] me vendrá muy bien (CSCS-238) (esp. gen. “llevo ya muchos años sin coger nada...”)

(12) La abuela está ya seis meses en nuestra casa (esp. gen. “la abuela está ya desde hace seis meses en nuestra casa”) CSCS-121)

Se trata de construcciones nominales con valor circunstancial, y con el verbo en presente de indicativo, que denotan el tiempo transcurrido desde el inicio de una actividad o estado hasta el momento del habla, y que suponen una clara simplificación respecto a las que prescriben las gramáticas y demás obras normativas del español. Aunque en la lengua hablada de otras regiones peninsulares no faltan ejemplos de economía lingüística que conducen a la desaparición del nexo preposicional (*desde*), no nos consta la amplia difusión de esquemas sintácticos como los ejemplificadas más arriba y en los que, junto a la preposición, desaparece también el verbo fosilizado *hacer*. Bien es cierto que dichas construcciones simplificadas encuentran un importante apoyo estructural en la posibilidad que ofrece la lengua de omitir esos mismos sintagmas en otros contextos morfosintácticos, como:

a) las perífrasis de gerundio (“*llevo viviendo* ya doce años en esta finca”);

b) la subcategorización de ciertos verbos durativos (“*llevo* doce años...;” “*dura* ya cinco años ese calvario”), con los que el circunstancial aparece ya normativamente mediante un sintagma nominal (“doce años ... cinco años”);

c) por no hablar de los mismos verbos afectados por el esquema de simplificación que nos ocupa (*estar, vivir, tener...*) en otros tiempos de la conjugación diferentes al presente (“*estuvimos* siete años en esa casa”, “*hemos tenido* tres años ese problema”).<sup>10</sup>

Ahora bien, a nuestro juicio, la extensión alcanzada en estas comunidades de habla, tanto en la matriz lingüística como en la social, del esquema ejemplificado en (10) al (12), encuentra en estas comunidades bilingües un factor decisivo en el contacto con el catalán hablado en Valencia, que presenta en el habla ordinaria modelos sintácticos idénticos – e insistimos – tampoco normativos (“*Tinc el carnet set anys*”, “*Viu ja dotze anys en aquesta finca*”).

Por último, la sustitución frecuente de las formas adverbiales *abajo* – y en menor medida – *debajo* del español estándar por la preposición *bajo* – véanse (13) y (14) – (Blas Arroyo 1999), representa un nuevo ejemplo de esta clase de convergencia “agramatical” en numerosas comunidades de habla de la Comunidad Valenciana.<sup>11</sup> La amalgama de diferentes categorías gramaticales (adverbial y

<sup>10</sup> Con todo, obsérvese cómo en estos casos, a diferencia de los considerados más arriba como resultado de la convergencia con el catalán, el aspecto imperfectivo desaparece, por lo que el contexto semántico-pragmático es, pues, claramente diferente.

<sup>11</sup> También se documenta en Cataluña, si bien aquí los escasos datos disponibles (véase Sinner 2004) parecen indicar una difusión social menor que en la región de Valencia.

preposicional) bajo una única forma, tiene lugar tanto en español como en catalán (*baix*), lengua donde el resultado de dicho proceso (*baix*) se aleja también de las posibilidades normativas otorgadas por la gramática, como muestran los ejemplos (15) y (16). A este respecto, uno de los pioneros en el estudio del contacto entre ambas lenguas, señalaba ya en el primer tercio del siglo XX que, en catalán, la preposición castellana *bajo* “no pot ésser traduïda com fam alguns per *baix*, mot que només pot ésser adjectiu o adverbi (*edifici baix, se n'ha anat a baix*). Així no direm mai BAIX la direcció del mestre Millet, BAIX la influència de la grip, sinó SOTA la direcció del mestre Millet, SOTA la influència de la grip” (Jordana 1933: 104):

(13) ¿Dónde los tienes?

Están *bajo* (esp. gen. *abajo*)

(14) Los policías están ahí *bajo* (esp. gen. *abajo*)

(15) Us informem de la catalogació del material bibliogràfic *baix* relacionat (cat. *abaix*) (esp. “os informamos de la catalogación del material bibliográfico abajo relacionado”)

(16) Com es va rebre per ahí *baix*? (esp. “cómo se ha recibido por ahí abajo?” [el gol])

## 6. Conclusiones

Pese a la polisemia con que aparecen adornados algunos de los conceptos sobre el contacto lingüístico considerados en el presente trabajo, no quisiéramos contribuir a la confusión terminológica con la propuesta de nuevos términos o el rebautizo de los actuales. En todo caso, si nos parece necesario – y este ha sido el objetivo principal en estas páginas – desentrañar la complejidad que presentan dichos fenómenos para la descripción del español en contacto con el catalán.

A este respecto, es preciso distinguir inicialmente entre fenómenos claros de interferencia lingüística, que suponen el calco de rasgos o unidades características de la lengua catalana, desconocidos por el castellano, de otros que, pese a una influencia interlingüística también fuera de duda, suponen una ampliación de las posibilidades sintácticas, pero sobre todo, pragmático-discursivas presentes ya en la lengua receptora. Complementariamente, estos deben diferenciarse de otras consecuencias lingüísticas del contacto de lenguas, que caracterizamos como hechos de convergencia lingüística y entre los que es posible discernir, al mismo tiempo, diferencias estructurales y sociolingüísticas relevantes. A este respecto, en las páginas anteriores hemos mostrado, mediante ejemplos representativos del español hablado en diferentes comunidades de habla del ámbito lingüístico catalán, casos de convergencia en los que la lengua catalana actúa claramente como modelo, y que llevan a los hablantes a incrementar – comparativamente con otras

variedades peninsulares – el empleo de ciertas estructuras o unidades lingüísticas por su coincidencia con las catalanas. Desde el punto de vista sociolingüístico, dichos procesos de convergencia pueden favorecer variantes que aparecen marcadas sociolectalmente en otras regiones hispánicas o, en sentido contrario, pueden contribuir poderosamente a la retención de otras más antiguas – y a menudo prestigiosas –, y que fuera de estas áreas bilingües se hallan sometidas a intensos procesos de erosión y cambio lingüístico.

Con todo, las posibilidades de la gramática convergente no se detienen ahí, ya que el contacto secular favorece también el desarrollo en las dos lenguas de la comunidad de soluciones estructurales paralelas, alejadas de las normas impuestas por las respectivas gramáticas normativas, pero teleológicamente destinadas a la simplificación de categorías y reglas morfosintácticas.

Pese a la necesaria síntesis de factores universales, tendencias internas de las lenguas e influencias sustrásticas en la evaluación de los fenómenos de variación y cambio lingüístico que tienen como protagonistas a las comunidades bilingües o multilingües, se ha argumentado que el contacto lingüístico puede revelar la existencia de propiedades de las lenguas que en las regiones monolingües pasan generalmente más “desapercibidas” (Matras 1998: 282). Y es que una cosa es aceptar que el origen de determinados fenómenos puede no residir, en última instancia, en la influencia directa de otra lengua, y otra bien distinta, negar la relevancia del propio contacto en su configuración lingüística y social en comunidades de habla bilingües como las que aquí hemos abordado.

## Referencias

- Badia I Margarit, Antoni, 1985. *Gramática Catalana*. Madrid: Gredos.
- Blas Arroyo, José Luis, 1993. *La interferencia lingüística en Valencia (dirección catalán → español)*. Castellón: Universidad Jaume I.
- , 1996. “A propósito de un caso de convergencia gramatical por causación múltiple en el área de influencia lingüística catalana. Estudio sociolingüístico”, in: *Cuadernos de Investigación Filológica*, 21: 175-200.
- , 1999. “Están ahí bajo: un caso de variación gramatical en una situación de contacto de lenguas”, in: Serrano, M. J., (ed.). *Estudios de variación sintáctica*. Frankfurt am Main: Vervuert, 173-196.
- , 2006. “Hasta aquí hemos llega(d)o”: ¿un caso de variación morfo-fonológica en español? Datos estructurales y estilísticos de una comunidad bilingüe”, in: *Southwest Journal of Linguistics* 25, 2 (en prensa).
- “El español de la Comunidad Valenciana: desde la interferencia lingüística a la convergencia”, en; Blas Arroyo, J. L./Velando, M./Casanova, M., (eds.). *Se-*

- lected Proceedings of the III Internacional Congress on Language and Society*. Castellón 19 al 21 de noviembre de 2006. Castelló: Servei de Publicacions de la Universitat Jaume I (en prensa).
- Briz, Antonio, 1998. *El español coloquial en la conversación: esbozo de pragmatogramática*. Barcelona: Ariel.
- Casanova, Emili, 1996. "El castellà de València", in: Briz, A. et al., (eds.). *Pragmática y gramática del español hablado*. Actas del II Simposio sobre Análisis del Discurso Oral. [14-22 de noviembre de 1995], 293-298.
- Casanovas, Monserrat, 1995. "La interferencia fonética en el español de Lleida: algunos apuntes para su estudio", in: *Sintagma*, 7, 53-59.
- Colomer, Josep, 1996. *La utilitat del bilingüisme*. Barcelona: Edicions 62.
- Coseriu, Eugenio, 1977. *Estudios de lingüística románica*. Madrid: Gredos.
- Escobar, Anna, 1995. "Andean Spanish and bilingual Spanish: linguistic characteristics", in: Cole, P./Harmon, G., (eds.). *Language in the Andes*, 51-73.
- Etxebarria, Maitena, 2004. "Español y euskera en contacto: resultados lingüísticos", in: *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana (RILI)*, 2, 4, 131-148.
- Etxenique, María T./ Sánchez, Juan, 2005. *Las lenguas de un Reino*. Madrid: Gredos.
- Gómez Molina, José Ramón, 2000. "Transferencia y cambio de código en una comunidad bilingüe : área metropolitana de Valencia (I y II)", in: *Contextos* 33-36, 309-360.
- Gumperz, John/Wilson, R., 1971. "Convergence and Creolization. A case from the Indo Aryany Dravidian Border in India", in: Hymes, D., (ed.). *Pidginization and creolization of languages*. Cambridge: Cambridge University Press, 151-67.
- Harris, John, 1991. "Conservatism versus substratal transfer in Irish English", in: Trudgill, P. /Chambers, J. K., (eds.). *Dialects of English: Studies in Grammatical Variation*. London and New York: Longman, 191-212.
- Jordana, Carles, 1933. *El català i castellà comparats*. Barcelona: Barcino.
- Joseph, Brian, 2000. "Processes of spread for syntactic constructions in the Balkans", in: Tzitzilis, C./Symeonidis, C., (eds). *BalkanLinguistik: Synchronic and Diachronic*. University of Thessaloniki, 139-150.
- Kerswill, Paul, 2002. "Koineization and Accommodation", in: Chambers J. A./Trudgill, P./Schilling-Estes, N., (eds.). *The handbook of Language Variation and Change*. Oxford, UK/Cambridge, MA: Blackwell, 669-702.
- Lagarde, Christian, 1996. *Le parler « melandjao » des immigrants de langue espagnole en Roussillon*. Perpignan : Presses Universitaires de Perpignan.
- Lincoln, P. C., 1979. "Dual-lingualism: Passive bilingualism in action", in: *Te Reo*, 22, 65-72.
- López Morales, Humberto, 1989. *Sociolingüística*. Madrid: Gredos.

- Masica, Colin P., 1976. *Defining a Linguistic Area: South Asia*. Chicago: University of Chicago Press.
- Matras, Yaron, 1998. "Utterance modifiers and universals of grammatical borrowing", in: *Linguistics* 36, 281-331.
- Mougeon, Raymond/ Beniak, Eduard, 1986. « Le français en situation de contact et la variation linguistique: le français parlé en Ontario (Canada) » in : *Actes du XVII<sup>ème</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. (Aix-en-Provence, 29 août – 3 septembre 1983). Aix-en-Provence : Université de Provence, 291-313.
- \_\_\_, 1991. *Linguistic Consequences of Language Contact and Restriction*. The Case of French in Ontario. Canada, Oxford: Clarendon Press.
- Mufwene, Salikodo, 2004. "Multilingualism in Linguistic History: Creolization and Indigenization", in: Bhatia, T./ Ritchie, W. C., (eds.). *The handbook of bilingualism*. Oxford: Blackwell, 460-488.
- Nussbaum, Luci/Tuson, Amparo, 1995. "The Ins and Outs of Conversation in Catalonia", in: *Catalan Review*, 9, 2, 199-221.
- Payrató, Lluís, 1985. *La interferència lingüística*. (Comentaris i exemples català castellà). Barcelona: Ed. Curial – Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- \_\_\_, 1988. *Català col·loquial*. València: Universitat de València.
- Poplack, Shana/Turpin, Danielle, 1999. "Does the FUTUR have a future in (Canadian) French?", in: *Probus*, 11, 1, 1-20.
- Rozencveig, V. J., 1976. *Linguistic interference and convergent change*. The Hague: Mouton.
- Sachdev, Itesh/Howard, Giles, 2004. "Bilingual accommodation", in: Bhatia, T. K./Ritchie, W. C., (eds.). *The handbook of bilingualism*. Oxford: Blackwell, 353-378.
- Salmons, Joe, 1990. "Bilingual discourse marking: code switching, borrowing and convergence in German-American dialects", in: *Linguistics* 28, 453-480.
- Silva-Corvalán, Carmen., 1994. *Language contact and change*. Oxford: Oxford University Press.
- Sinner, Carsten, 2004. *El castellano de Cataluña*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Vila, Rosa, 1996. "Consideraciones acerca de la interferencia del catalán en el español de Barcelona", in: Briz, A., (ed.). *Pragmática y gramática del español hablado*. Actas del II Simposio sobre Análisis del Discurso Oral. [14-22 de noviembre de 1995]. Valencia: Tirant Lo Blanch, 269-282.
- Wesch, Andreas, 1997. "El castellano hablado de Barcelona y el influjo del catalán. Esbozo de un programa de investigación", in: *Verba* 24, 287-312.